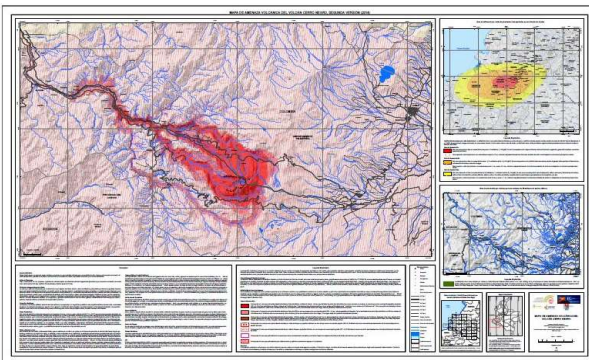


		DETERMINANTES AMBIENTALES (DA) PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO				DA-GR-71
FICHA TÉCNICA						
1. ASPECTOS GENERALES DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL						
EJE TEMÁTICO		DE LA GESTION DEL RIESGO Y LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO				
DENOMINACIÓN		DEFINICIÓN			VALORACIÓN SERVICIO ECOSISTÉMICO	
Lineamiento para conocimiento y reducción del riesgo de desastres		La presente ficha orienta a los municipios en los elementos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres, para articular de manera adecuada el Decreto 1807 de 2014 (Adoptado en la sección 3 del Decreto 1077 de 2015)			N/A	
Marco Normativo General		Ley 99 de 1993. "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones". Artículos asociados a la reducción del riesgo de desastres: 5, Ley 388 de 1997. "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones". Artículos asociados a la reducción del riesgo de desastres: 1, 3, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 35, 58, 104, 121. En temas de riesgos las normas asociadas a la Ley 388 de 1997 son: Ley 810 de 2003 (Art 2), Decreto 4002 de 2004 (Art. 5), Decreto 3600 de 2007 (Art. 1, 4, 20), Decreto 1469 de 2010 (art. 22, 23, 57, 65), TODO el decreto 1807 de 2014; todos compilados en el Decreto único reglamentario del sector vivienda 1077 de 2015. Decreto 1077 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" Decreto 1232 de 2020: "Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1.1 del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial.				
Acto Administrativo de creación		Resolución de adopción de las Determinantes Ambientales.				
Documento (s) técnico (s) de soporte		Mapa de amenazas volcánicas Cerro Negro Segunda versión. 2014				
Distribución Espacial de la Determinante Ambiental						
Superficie de la DA		Escala de trabajo		1: 50.000 Amenaza		
		Áreas de amenaza volcánica		Municipios: Cumbal, Guachucal, Aldana, Pupiales, Cuaspud e Ipiales		
		Amenaza Volcánica Cerro Negro				
						
2. ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL						

ITEM	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN	
Competencia de creación, administración y manejo	Las áreas con condición de amenaza, de riesgo y las condiciones de riesgo no mitigable, son delimitadas y definidas por el municipio en concordancia con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015 (1807/14).	
Directrices de Manejo	Focalización de acciones de acuerdo a zonas de riesgo Actualización y difusión de mapas de riesgo Reubicación de asentamientos en riesgo alto.	
3. APOORTE DE LA DETERMINANTE FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO		
DENOMINACIÓN		DESCRIPCIÓN
Adaptación al cambio climático	NA	
Reducción de la deforestación	NA	
TIPO DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR EL MUNICIPIO		
	PEDAGÓGICA	OBLIGATORIA
PREVENTIVA	Dar a conocer las zonas de amenaza volcánica a través de estrategias de comunicación.	Prohibir asentamientos de viviendas en zonas de riesgo alto. Condicionar el desarrollo urbanístico zonas en riesgo medio y bajo. considerar todas las prevenciones relativas al código de construcción y a lo establecido en la norma NSR-10 o las disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan; para las zonas de riesgo medio y bajo. Ubicación y adecuación de lugares para alojamientos temporales en caso de evacuaciones de la población.
CORRECTIVA	Informar sobre la restricción para ocupar zonas de riesgo alto.	Reubicar asentamientos que se encuentran zonas de riesgo alto.
4. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL EN EL POT		
En el proceso ajuste que adelante el municipio, se recomienda tener en cuenta la actualización del mapa de amenaza volcánica del 2014, si hay modificaciones en la morfología, topografía. Se recomienda realizar estudios más detallados sobre el comportamiento y el grado de afectación de los lahares que podrían alcanzar a la centros poblados, utilizando herramientas de simulación computacional que contemplen parámetros físicos que describan mejor la dinámica de éste fenómeno en zonas urbanas. Los mapas de amenaza volcánica se constituyen en herramientas e insumos muy importantes en la gestión integral del riesgo, la planificación y el ordenamiento territorial, en zonas de influencia volcánica, deben obedecer al análisis y determinación de las condiciones de vulnerabilidad y riesgo volcánicos.		
Fuentes de informacion	Colombiano, S. G. (s.f.). Servicio Geológico Colombiano. Recuperado el 24 de Abril de 2021, de https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanCerroNegro/Paginas/Mapa-de-amenaza.aspx	